

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019

Rehabilitación de Ruta 98 - Primera etapa

ENMIENDA N° 1

Se enmienda al apartado 3.3 del Anexo IV. Especificaciones Técnicas Particulares.

3.3. Dirección de Obra - Locomoción

La dirección técnica y administrativa de los trabajos estará a cargo de un Profesional nombrado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, designada en adelante OPP, quien estará facultado para exigir el cumplimiento de todas las disposiciones que considere necesarias o convenientes a fin de asegurar la fiel aplicación y cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas que rigen esta contratación. Se designará también al personal técnico ayudante del DO que ejercerá su representación en ausencia de éste.

La actuación del DO y la certificación mensual de trabajos no exime al Contratista de su responsabilidad directa por la correcta ejecución de las obras, conforme a las reglas de su ciencia u oficio.

El DO y los funcionarios de la OPP afectados al proyecto tendrán en todo momento libre acceso a las obras, y los talleres u obradores donde se esté fabricando material, o canteras donde se extraigan materiales destinados a la obra. El Contratista deberá proporcionar todas las facilidades y ayuda correspondiente para conseguir dicho acceso.

El contratista o su representante, presenciara las inspecciones que se hagan a las obras, siempre que la DO así lo exija.

El contratista deberá suministrar un vehículo camioneta de 4 puertas sin chofer, con una antigüedad máxima de 3 años, para uso exclusivo del equipo de dirección de obra sin limitaciones de horario. El vehículo se suministrará libre de todo gravamen desde la fecha del acta de inicio hasta la recepción provisoria de la misma. Deberá estar en condiciones adecuadas de seguridad para el tránsito en ruta y con toda la documentación vigente durante el transcurso de la obra. Tendrá una cilindrada mínima de 1600 CC y 110HP, airbag, aire acondicionado frío/calor y una capacidad mínima de 4 personas.

Serán de cuenta del Contratista todos los gastos de empadronamiento, patente y seguro contra todo riesgo, combustible y mantenimiento del vehículo durante el transcurso de la obra hasta la recepción provisoria. En caso de interrumpirse momentáneamente el suministro del vehículo por cualquier causa, este será sustituido

por otro de características no inferiores mientras dure la anomalía, sin que esto genere ningún costo para la administración.

Los costos de locomoción deberán ser prorrateados dentro de los rubros de la oferta.

Montevideo, 13 de junio de 2019.